

2024



MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LA CIUDAD
DE MÉXICO. ESTUDIOS DE CASO EN LA
COLONIA JUÁREZ.

FRANCISCO JAVIER ACOSTA

MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Francisco Acosta

2024

RESUMEN

La migración internacional en nuestro país es una situación que ha sucedido durante años. La Ciudad de México, se ha posicionado como un lugar que recibe migrantes de distintas partes del mundo y con contextos socioculturales diferentes. A pesar de ello, el trato y experiencias hacia y de los migrantes en la capital del país no ha sido favorable y ha generado conflictos entre los residentes de la CDMX.

Contenido

Índice

Introducción	1
Justificación	5
Planteamiento del problema	6
Objetivo	24
Marco teórico	25
Formulación de la hipótesis	32
Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis	33
Conclusiones	42
Bibliografía	44

Introducción

México a lo largo de su historia ha recibido una gran cantidad de personas de todas partes del mundo. Gracias a su política con relación a los refugiados, en el siglo XX se presentó una de las grandes oleadas migratorias a consecuencia de las guerras durante la primera mitad del siglo. Es importante mencionar que México no siempre recibió de buena manera a los migrantes, por lo que es necesario introducirnos al debate de las leyes migratorias y comprender el contexto en el que se desenvuelven.

La Ciudad de México se ha caracterizado por recibir a grupos de distintas procedencias, ideologías políticas y credos, de ahí que sobre salen algunos espacios autodenominados, como es el caso del barrio judío, alemán, español, etc. No obstante, desde nuestro presente hemos sido testigos de cómo en algunas colonias de la capital han sido ocupados algunos espacios públicos como campamento de refugiados e inmigrantes que se encuentran en espera de su situación legal en el país. La presencia de los nuevos inmigrantes ha ocasionado malestar y muestras de xenofobia en contra de estas personas.

La colonia Juárez es una de las principales zonas donde se congregan los inmigrantes provenientes de África, Caribe y Centroamérica. La plaza Giordano Bruno ubicada en la alcaldía Cuahtémoc ha sido el campamento principal de estas personas, esto a su vez ha ocasionado el disgusto por parte de los vecinos de la colonia quienes han manifestado que la presencia de los refugiados genera “intranquilidad entre los habitantes debido a que invaden los accesos a las viviendas, ensucian el área común y provocan un ambiente de ruido desmesurado. Hay vecinos que los acusan de consumir sustancias ilegales en el lugar.” (Reportero A7, 2023)

Imagen 1 Vecinos de la colonia Juárez exigen reubicar migrantes



Foto: Marco Peláez. La Jornada, 25 de abril de 2024.

La crónica que rescata *Artículo 7* rescata los testimonios de los vecinos que están en contra de la presencia de estas personas, resaltando los siguientes:

Un foco de infección

Estamos muy enojados porque hacen del baño aquí y el olor es muy molesto durante todo el día, además se combina con el olor de las sustancias que se consumen.

Ya les pedimos que se retiraran por que los inquilinos se quejan, algunas veces no hace caso y la COMAR no quiere intervenir porque se irían a otro lado la alcaldía tampoco nos hace caso porque no es un tema que ellos deban resolver.

No sé si vayan a ser maldosos, pero no me gusta pasar por ahí. (Solorzano y Aguilar, 2023)

Este trabajo es necesario para identificar los riesgos que tiene la población mexicana en caer en actos de xenofobia e intolerancia racial. Es importante identificar el problema de raíz para tener empatía con los migrantes que acuden y transitan a lo largo de la República Mexicana. Así como de los distintos síntomas de la población ante la llegada de extranjeros.

Problemática abordada.

Los mensajes presentados por las noticias y los testimonios de los vecinos de la Colonia Juárez es un grito de advertencia de un problema que puede ser cada vez mayor ante la nula actividad de las clases gobernantes de todos los niveles. Ya que las muestras de malestar están ahí y es necesario replantear

Los pasajes de la historia pueden ser de gran utilidad para prestar atención de manera inmediata a esta situación y nuevas que puedan presentarse en el futuro, para contrarrestar posibles agresiones por parte de los mexicanos hacia los inmigrantes, así como de la presencia o invasión de espacios comunes por parte de los extranjeros. Por otra parte, es necesario hacer evidente la responsabilidad que tiene el gobierno federal, así como los locales de su nula participación en resolver este tipo de conflictos.

La presente investigación es una muestra de los problemas que hoy enfrenta la capital. México al ser un país de paso hacia los Estados Unidos es inevitable continuar recibiendo a personas que busquen mejorar su situación a través del sueño americano. Esto nos obliga a buscar soluciones de medio y largo plazo para evitar todo tipos de conflictos, así como asegurar los derechos humanos por parte de los migrantes latinoamericanos, pues es lo mínimo que se merecen estas personas y el pueblo mexicano debe compartir esta preocupación como parte del fenómeno migratorio.

En México se han creado distintos organismos para ayudar a los inmigrantes latinoamericanos, sin embargo, es cierto que cada vez más existen mayores riesgos para las personas que se atreven a entrar a territorio mexicano de manera irregular por la frontera sur. Identificar estos peligros y trances ayuda a sensibilizar a la sociedad receptora y crear una resiliencia hacia estos grupos.

Justificación

Este aporte es necesario para buscar soluciones en un conflicto cada vez más común en la capital en el valle de México, algunos migrantes que llegan al país han optado por integrarse a las dinámicas de los mexicanos. Este trabajo puede ser base para encontrar lazos que nos ayuden a entender la necesidad que orilla a las personas a emigrar.

El trabajo a su vez nos invita a reflexionar sobre las leyes en las que se ha erigido la migración en México y la institucionalización que debe proteger y salvaguardar la integridad de todos los migrantes en el país. Así como hace una crítica donde hubo y hay carencias de valores y metodología en la labor de preservar los derechos humanos y la dignidad de exiliados, refugiados y perseguidos.

Planteamiento del problema

El derecho a emigrar.

El Derecho a emigrar es una de las aportaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos desde 1948 a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, poniendo énfasis en especial en el artículo 13:

Artículo 13.1 Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país. Derecho de la persona a permanecer, a circular, a salir y a regresar a su país. (citado por De Santiago, S/A, 110)

Por otra parte, la Declaración Universal también agrega que en caso de persecución cualquier persona puede solicitar asilo. Llama la atención esta premisa que se concentra en el artículo 14, ante los antecedentes de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) el número de desplazados y perseguidos era de tal magnitud que no todos los países prestaron sus servicios para recibir a los más necesitados.

La Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José fue creada en 1969 a través del artículo 22 es titulado como el Derecho de la Circulación y de Residencia. En dicho apartado se promueve nuevos apartados:

- 1.- Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y a residir en él con sujeción a las disposiciones legales.
2. Toda persona tiene derecho a salir libremente de cualquier país, inclusive del propio.

3. El ejercicio de los derechos anteriores no puede ser restringido sino en virtud de una ley, en la medida indispensable en una sociedad democrática, para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional, la seguridad o el orden públicos, la moral o la salud públicas o los derechos y libertades de los demás.
4. El ejercicio de los derechos reconocidos en el inciso 1 pueden asimismo ser restringidos por la ley, en zonas determinadas, por razones de interés público.
5. Nadie puede ser expulsado del territorio del Estado del cual es nacional, ni ser privado del derecho a ingresar en el mismo.
6. El extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en la presente Convención, sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley.
7. Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero en caso de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos y de acuerdo con la legislación de cada estado o los convenios internacionales.
8. En ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas.
9. Está prohibida la expulsión colectiva de extranjeros. (citado por De Santiago, S/A, 110)

Los puntos para resaltar dentro de la Convención Americana de Derechos Humanos es la protección del migrante durante su estancia en cualquier país, siempre y cuando se encuentre de manera legal. Así mismo, se resalta en el inciso 7 el

derecho al asilo como ley universal, siempre y cuando la persona sea un perseguido político y/o comunes de conexos políticos. En el inciso 8 no se puede dejar de lado el tema relacionado a la expulsión o deportación de personas que se puedan encontrar en riesgo de alguna violación o integración a su persona por razones de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas. Así como la expulsión colectiva de trabajadores.

Estos últimos puntos llaman la atención en la historia. Contemporánea de América Latina, pues a lo largo de su bagaje histórico hemos presenciado como en algunos países se vieron afectados por golpes de Estado, dictaduras y gobiernos represores que provocó el exilio de muchas personas latinoamericanas que encintaron en México como un país de refugios.

Existen ONG que trabajan a la necesidad de respetar los derechos de la migración como necesidad humana que demuestra que durante la historia y aún en nuestros días las personas se ven en la necesidad de trasladarse a otros sitios, "Todas las personas podemos tener la necesidad o el deseo de migrar por diferentes causas o razones a lo largo de nuestras vidas. Todas las personas tenemos derecho a una vida digna." (Movimiento por la Paz, S/A) Movimiento por la paz es una de estas organizaciones que tiene la intención de proteger a las personas que fueron violentadas de sus derechos humanos ya sea por las distintas necesidades que hemos presenciado a lo largo de los acuerdos internacionales.

Por otra parte, dentro de los círculos académicos se debate mucho sobre los conceptos de migración y desplazamiento forzado como un tema de investigación que se debe replantearse, Verónica Jaramillo (investigadora argentina) y Silvana Santi (Doctoranda en la Universidad de Belgrano, Argentina) entran en este debate argumentando lo siguiente:

Este concepto [derecho a emigrar] es reconocido y avalado por la mayoría de las democracias occidentales, quienes ceden parte de sus soberanías

para que organismos internacionales evalúen la situación de derechos humanos en sus países, a través de informes periódicos o por medio de denuncias individuales. Pero, además, los derechos humanos están en constante reconfiguración: desde su creación formal se han reinventado varias veces en distintos instrumentos que amplían o complejizan el acceso de ciertos derechos. (Jaramillo y Santi, 2021)

Esto surge como una necesidad de continuar trabajando en conjunto con las leyes nacionales e internacionales de cada país por la necesidad de que existen grupos vulnerables que se ven desprotegidos por las leyes. Como han sido las mujeres, homosexuales y otros grupos marginados por la política y la sociedad. Sin embargo, estos grupos poco a poco han sido reconciliados con las leyes y constituciones de cada país, tal es el caso de México donde las distintas fuerzas políticas han contribuido a replantearse estas situaciones y mejorar en su representatividad.

Los efectos de la globalización han sido una causa para el flujo de personas han contribuido a la necesidad de construir constituciones cosmopolitas, como plantea Miguel Carbonell quién es investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM:

un constitucionalismo que se pueda insertar y sepa dialogar con los procesos de globalización que ya están en curso y que nada indican que vayan a remitir en los próximos años, pero que mantenga claros y firmemente anclados los presupuestos de la responsabilidad de los poderes locales en torno a los derechos fundamentales de todos los habitantes de su territorio. ¿Cómo hacer para avanzar hacia un horizonte que no solamente parece lejano, sino que incluso se antoja improbable? Precisamente la libertad de tránsito, el antiguo, pero ahora omnipresente *ius migrandi*, es una muy buena manera de acercarnos a ese ideal. Su completa universalización quizá lleve tiempo para ser realizada, pero se

pueden perfectamente ir dando pasos en la dirección correcta. (Carbonell, S/A, 67)

Carbonell agrega que el discurso de la migración ha sido mercantilizado por los gobiernos para sacar provecho de organizaciones internacionales con la intención de recibir y beneficiar la migración que sea de mayor provecho para su país. Esto a su vez ocasiona que exista una selección racista, clasista y xenófoba. Una vez dicho esto, es necesario analizar el trabajo constitucionalista mexicano para evitar estas prácticas que en algunas ocasiones desembocan en los conflictos como veremos a continuación.

Leyes migratorias en México.

De acuerdo con la historiadora Daniela Gleizer, la cuestión migratoria durante el siglo XIX en México tenía fama de tener “las puertas abiertas”. La intención de la política extranjera consistía en aumentar la población y explotar de manera más eficiente los recursos del territorio nacional. (Gleizer,2000, p.15) Sin embargo, por cuestiones ideológicas racistas las puertas abiertas estaban sólo consideradas para los individuos que fueran “fáciles” de asimilar y de las cuales la sociedad mexicana pudiera obtener beneficios a raíz de un intercambio cultural, es decir, la migración se aceptaba con la intención de “mejorar la raza”. Esto fue más evidente en las leyes de 1924 y 1926, cuando se prohibió la entrada de afrodescendientes, gitanos, rusos y polacos. (Gojman, 2013, p.21)

Durante 1923 se realizó la primera restricción a los extranjeros que ingresaban a territorio mexicano, como eco de la ley Johnson Reed de Estados Unidos, que excluía a los inmigrantes de las zonas orientales de Asia. Esta medida fue totalmente racista, ya que evitaba la entrada de inmigrantes de países pobres o que tuvieran una mentalidad diferente a la occidental. La restricción y selección de migrantes tuvo como objetivo el control y la manipulación de las personas que eran “aceptables” para la sociedad mexicana. En 1924 se promulgó de manera

confidencial prohibir la entrada de chinos y negros a México, bajo el argumento de evitar la degeneración de la raza, puesto que la sangre mestiza mexicana no podía “mancharse” por otro cuerpo que no fuera el de la nación. (Yankelevich, 2013, p.74-88)

De acuerdo con el historiador Pablo Yankelevich, las herramientas para este proceso se dieron durante la década de los años veinte. Manuel Gamio (1883-1960), quien fungió como uno de los vocales del Instituto de Orientación Socialista, junto con Andrés Landa y Piña (1895-1969), asesor de materias migratorias, diseñaron las tarjetas y fichas migratorias durante 1926 y 1927, donde aparecían preguntas de identificación como datos personales, lugares geográficos de origen y destino, “razas”, “ocupaciones y profesiones.” (Yankelevich, 2011, p.125) Estas políticas limitaron la entrada de los judíos que, por distintas razones, modificaron las respuestas entorno a la religión y al oficio, con la intención de facilitar su entrada al país. Los Estados Unidos restringieron con mayor severidad el acceso a judíos, estableciendo cuotas máximas anuales. En la crisis económica de 1929 Estados Unidos restringió aún más la entrada de inmigrantes. Como consecuencia de esto, el flujo migratorio judío se redirigió hacia México y otros países de América Latina. Ante este impacto, los gobiernos cambiaron sus posturas e imitaron las políticas estadounidenses, intentando tener mayor control migratorio. (Gojman, 2011, 23)

Imagen 2: Manuel Gamio, jefe del Departamento de Antropología, en una habitación, retrato.



Fuente: Colección Archivo Casasola. Fototeca Nacional.

Las restricciones también se debieron a la competencia que estaban desarrollando entre los judíos comerciantes y los locatarios dedicados al menudeo en la Ciudad de México, así como en otros mercados a lo largo de la república. El método del pago a través del abono fue el punto crucial entre los vendedores, lo que generó una guerra de difamación y una lucha étnica en la zona. Los discursos de xenofobia e intolerancia se concentraron en los chinos y posteriormente para los años treinta se centró en los judíos, creando así, ligas antijudías y chinas que se propagaron lo largo del territorio mexicano. (Yankelevich, 2013, p. 88) En un relato rescatado por Yankelevich, menciona que los comerciantes ambulantes estaban llevando a la

quiebra a los comerciantes mexicanos que contaban con un establecimiento, pidiendo a las leyes de migración que actuaran en contra de estas personas.

Durante 1930 la ley de migración continuó con la restricción de personas a través de la justificación sanitaria y salubridad. “Claramente las razones o causales principales de rechazo a la inmigración están relacionadas a la salud de las personas o bien a su capacidad de mantenerse por sí mismas (sea porque no tienen discapacidad alguna o por solvencia económica) para que la persona no se vuelva una carga para el Estado.” (Arias y Carmona, 2012, p.19) Sin embargo las leyes fueron suavizando poco a poco, en especial durante la Ley General de Población que se promulgó en 1936, erogada en 1947 y 1974.

La Ley General de Población tuvo la intención de solucionar los problemas demográficos por los que estaba atravesando el país. A su vez solucionaba de manera temporal el problema de los flujos migratorios, invitando así a quedarse en un solo sitio. A través del artículo 7 se invitó a que los extranjeros pudieran quedarse el tiempo que necesitaran, siempre y cuando pudieran adaptarse a las dinámicas mexicanas.

En la derogación de 1947 se explica lo siguiente:

El enfoque no es discriminatorio, sino que se dirige a la eficaz selección de los inmigrantes considerando las necesidades del país de incrementar su riqueza humana sin lesionar los intereses de los nacionales. Habla de facilitar la inmigración colectiva de extranjeros sanos, de buen comportamiento y que sean fácilmente asimilables, con beneficio para la especie y la economía del país. (Art. 7). Las facilidades se dan entonces a inversionistas y técnicos que pudieran adiestrar a los mexicanos, así como a un proyecto de repatriación que aproveche para el desarrollo del país las capacidades adquiridas por los mexicanos durante su estancia en el exterior. También establece que se pueden promover medidas para la

asimilación y el arraigo de los extranjeros, con facilidades cuando contraigan matrimonio con mexicanos por nacimiento o tengan hijos nacidos en el país. Arias, et. al. 2012, p. 22)

A pesar de que la ley intentaba informar a la población y al congreso mismo de no ser una medida racial, lo cierto, es que se intentó hacer una depuración de extranjeros en México, con la intención de que los refugiados regresaran a sus países de origen una vez terminada el conflicto bélico en Europa. Sin embargo, a aquellos profesionistas, científicos e investigadores se les invitó a quedarse y continuar apoyando a México a través de sus disciplinas.

Los cambios que se realizaron en 1974 en la ley general de población fue la derogación de 8 capítulos. Entre sus principales aportaciones se encuentra la creación el Consejo Nacional de Población (CONAPO) además, se reguló el crecimiento de la población mediante el control de la natalidad, se establecieron las bases para la planeación demográfica nacional y fue la base principal de la ley de migración del 2011.

La última y más reciente Ley de Migración fue expedida por Felipe de Jesús Calderón Hinojosa el 25 de mayo de 2011. Entre las principales aportaciones se encuentran las siguientes:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales.

Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con

fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada. Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio. Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras. Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio. Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional. Facilitación de la movilidad internacional

de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades. Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales. Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros. Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aun cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables. Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país. Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país.

Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas

interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza

Los extranjeros que concluyan su encargo oficial en los Estados Unidos Mexicanos y deseen permanecer en el país, así como aquéllos que gocen de inmunidad y renuncien a ella con el fin de realizar actividades lucrativas, deberán cumplir con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes se regirán por los derechos y principios establecidos en la Constitución, los tratados internacionales, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones normativas aplicables en la materia. Previo al inicio de dichos procedimientos, se dará aviso inmediato a la Procuraduría de Protección. En todo momento se observará el principio de la no privación de la libertad de niñas, niños y adolescentes por motivos migratorios.

Para la eficiencia y eficacia de la gestión migratoria, los procedimientos para la selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia y promoción de los servidores públicos del Instituto, así como los relativos a la organización y funcionamiento del

Servicio Profesional de Carrera Migratoria, serán establecidos en el Reglamento de esta Ley.

Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, para lo cual se podrán auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de esta Ley. (Ley de Migración, Diario Oficial de la Federación, 2024)

La ley de migración ha sido tema de discusión y debate dentro de algunos círculos, tal es el caso de la doctora en Derecho Luisa Gabriela Morales Vega que durante el 2012 realizó un análisis de la ley. Antes de iniciar su análisis Morales describe de manera concisa la estructura de la norma y sus principales funciones:

La Ley de Migración se divide en ocho títulos. El primero, de las "Disposiciones preliminares", delimita el objeto de la ley, define la política migratoria del Estado mexicano como "el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar los objetivos determinados... para atender el fenómeno migratorio en México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes" y señala los principios sobre los que ésta debe descansar y que son: a) respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes; b) congruencia del Estado mexicano al garantizar los derechos que reclama para sus nacionales en el exterior; c) el abordar el fenómeno desde un enfoque integral como corresponde a su complejidad; d) responsabilidad compartida, tanto con instituciones nacionales y extranjeras, como con gobiernos extranjeros; e) la hospitalidad y solidaridad internacionales; f) facilitación de la movilidad internacional de personas con orden y seguridad; g) la complementariedad de los mercados

laborales en la región; *h)* la equidad entre nacionales y extranjeros al amparo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; *i)* el reconocimiento a los valores adquiridos de los migrantes; *j)* la unidad familiar y el interés superior de los menores de edad como principal criterio para autorizar la internación y estancia de extranjeros en el país; *k)* promoción de la integración social y cultural entre nacionales y extranjeros; *l)* simplificación del retorno y la reinserción social a los emigrantes mexicanos. Este título también otorga competencia para la aplicación de la ley a la Secretaría de Gobernación. (Morales, 2012)

Con esta introducción Morales Vega continúa con los aspectos más importantes, resaltando la consigna del cuerpo legal y del marco jurídico que enfatizan la necesidad de acciones profesionales para llevar a cabo los trabajos dentro de las instituciones de migración las cuales divide en seis puntos:

- 1) El papel de los migrantes en un mercado de trabajo mundial.
- 2) Las migraciones y el desarrollo.
- 3) Las migraciones irregulares.
- 4) Los migrantes en la sociedad.
- 5) Los derechos humanos de los migrantes.
- 6) La gobernabilidad de las migraciones.

Morales menciona que entre las obligaciones que adquirieron las instituciones de migración, resalta que “únicamente las autoridades migratorias podrán requerir a los migrantes que muestren los documentos que acrediten su identidad y la situación que tienen en el país.” (Morales, 2012) Asegurando así que los derechos de los migrantes no sean violentados.

En materia de autonomía política migratoria, la Secretaría de Gobernación es la única instancia que puede dirigir y aconsejar en materia de migración, “Para llevar a cabo la responsabilidad de formular y dirigir la política migratoria de México, la Secretaría de Gobernación debe tomar en cuenta las opiniones de las autoridades auxiliares, de los poderes Legislativo y Judicial de la Unión, de los gobiernos estatales y de la sociedad civil.” (Morales, 2012)

Otro asunto que tiene la obligación de colaborar la Secretaría de Gobernación es el retorno asistido, ya sea por mexicanos y/o extranjeros, “facultad de la que carecía esta dependencia antes de la promulgación de la Ley de Migración, que introdujo también la categoría de retorno asistido, que no es otra cosa que el "procedimiento por el que el Instituto Nacional de Migración hace abandonar el territorio nacional a un extranjero, remitiéndose a su país de origen o de residencia habitual" (Morales, 2012)

El Instituto Nacional de Migración, durante la Ley de migración, adquirió su naturaleza jurídica la cual dotó de dos puntos principales: “a) la ejecución, controlar y supervisar los actos realizados por las autoridades migratorias, y b) instrumentar la política migratoria, basándose en los lineamientos que de la misma establece la Secretaría de Gobernación.” (Morales, 2012) De acuerdo con Luisa Morales, es la primera vez que el instituto es mencionado y sistematizado dentro de una ley.

Entre las principales actividades designadas son:

- Instrumentar la política en materia migratoria;
- Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación;
- En los casos señalados en esta Ley, tramitar y resolver sobre la internación, estancia y salida del país de los extranjeros;

- Conocer, resolver y ejecutar la deportación o el retorno asistido de extranjeros, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley y en su Reglamento;
- Imponer las sanciones previstas por esta Ley y su Reglamento;
- Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros;
- Presentar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin 25, a los extranjeros que lo ameriten conforme a las disposiciones de esta Ley, respetando en todo momento sus derechos humanos;
- Coordinar la operación de los grupos de atención a migrantes que se encuentren en territorio nacional;
- Proporcionar información contenida en las bases de datos de los distintos sistemas informáticos que administra, a las diversas instituciones de seguridad nacional que así lo soliciten, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y
- Las demás que le señale esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. (Morales, 2012)

De acuerdo con el análisis de la doctora Luisa Morales otorga y ofrece nuevos conceptos que permitieron afrontar los problemas contemporáneos de la migración en México, Sin embargo, resalta que aún existen huecos y deficiencias de la legislación, ya que la supuesta autonomía en materia de migración se encuentra plagada de aspectos políticos que pueden ser aprovechados por otras fuerzas, “en contraste con la experiencia en el control, gestión y gobernabilidad de la migración bajo el marco jurídico que le antecede, concluimos que será benéfica y si bien no abarcará la totalidad del complejo fenómeno migratorio, sí proporcionará varias herramientas útiles a la autoridad y a los migrantes para sortear de mejor manera las vicisitudes inherentes al tránsito internacional de personas.” (Morales, 2012)

Imagen 3: Calderón promulga Ley de Migración



Fuente: El Economista a 24 de mayo de 2011.

Karlos Castilla Juárez, en contraste, menciona que la ley fue recibida con poca seriedad y responsabilidad por las autoridades mexicanas y sus deficiencias fueron exhibidas durante el 2013, ya que se tuvo que reformar para la protección de infantes y adolescentes con la reformación del artículo 112. Así como de aspectos profesionales de la integración del Instituto de Migración, así como la nula colaboración de jueces federales. (Castilla, 2014)

Una de las grandes críticas que realiza Castilla es que la ley de migración se integró más como un asunto de seguridad nacional que de fuerza laboral y humanitario:

En realidad, si han surgido y se sostienen leyes de ese tipo es porque se encuentran amparadas en ese difuso constructo humano llamado soberanía de los Estados, que les autoriza a regular la migración y, con base en ello,

se ha legitimado de manera muy dudosa la creación y aplicación discriminatoria (en razón de la nacionalidad) de leyes migratorias. (Castilla, 2014)

El contexto en el que se desarrolló la ley estuvo lleno de críticas que fueron ocupadas por críticos, opositores y detractores. No obstante, es necesario dejar que el tiempo siga su curso para poder realizar una crítica más certera sin prejuicios y objetiva.

Objetivo

Objetivo General:

Identificar los malestares sociales en contra de los migrantes como parte de los procesos de integración y encuentros a consecuencia de la globalización para analizar las posibles soluciones y reconciliaciones entre los distintos grupos en la capital.

Objetivos particulares:

- Analizar los procesos de xenofobia para identificar los signos de alarma para evitar una escalada mayor ante algún conflicto.
- Exhibir las leyes e instituciones que promuevan la xenofobia y la intolerancia para fines políticos y sociales.
- Analizar el aumento de la migración en la capital y el resto del país para identificar el problema de los países latinoamericanos, caribeños y latinoamericanos como posibles oleadas migratorias.

Marco teórico

Desde el siglo XX en la capital se ha contado con la presencia de migrantes e inmigrantes que han provocado que el corazón de México sea un crisol de culturas e ideologías. Basta con hacer un breve recuento de los últimos conflictos europeos que ocasionó la llegada de españoles, polacos, judíos y gitanos.

La Ciudad Cosmopolita de los inmigrantes coordinado por Carlos Martínez Assad junto otros 27 colaboradores hacen un gran recorrido por cada uno de los grupos que llegaron a México y crearon barrios y comunidades dentro de la capital. Esta obra puede ser el ejemplo de cómo estudiar las migraciones y diferentes grupos raciales.

Considero este libro un modelo a seguir para el estudio de las ciudades americanas. Pienso por ejemplo en Santiago de Chile, que en los últimos 20 años ha ido cambiando de rostro por la inmigración creciente de gentes de diversos países (peruanos, colombianos, coreanos, hindúes) y de refugiados palestinos. Nuestra Plaza de Armas es la casa de los peruanos, que se colocan todas las mañanas junto a los muros de la Catedral, a la espera del ofrecimiento de trabajos en el área de la construcción; el antiguo barrio de Patronato, identificado con las tiendas de ropa de los árabes, aparece ocupado por los coreanos y a su vez los hindúes se han instalado con sus telas e infusiones en los mercados aledaños a la Estación Central. Los restaurantes peruanos se radican íntimamente y las mujeres andinas entran al hogar chileno en calidad de nanas, generando cambios (imperceptibles). (Cánovas, 2013, p. 263 y 264)

Imagen 4 Inmigrantes españoles en el atrio de Santo Domingo.



Foto: Colección Felipe Teixidor. Fototeca Nacional.

La reseña realizada por Rodrigo Cánovas agrega la necesidad de continuar con este tipo de trabajos para evitar dejar en silencio a otros grupos que también se encuentran en la capital con estatus de inmigrantes o refugiados.

El despliegue de las voces inmigrantes en México (que asombrosamente concierta otro despliegue: el de las voces de los pueblos originarios) eclipsa nociones esencialistas de identidad cultural, permitiendo la elaboración diaria de un espacio dialógico, que por cierto puede ser contrahecho, -surada, pero igualmente trascendente: el binacionalismo de los mexicanos que partieron al Norte (pero que vuelven a celebrar las festividades familiares y patrióticas), el transtierro de los refugiados españoles, la vivencia de ser otro en ambos países (los argenmex), el sentimiento de sentirse huacho, solo y sin redes sociales. Ahora bien, estas posiciones identitarias bien se pueden extender a los naturales mexicanos (o naturales de cualquier país): el sentirse fuera de lugar, las exclusiones de clase, etnia

y religión, los desplazamientos del campo a la ciudad y hasta un simple cambio de barrio en la gran capital. (Cánovas, 2013, p. 264)

Es necesario historiar a todos los grupos no sólo para entender las experiencias del “otro” sino también para evitar el silenciamiento de grupos que aparentemente son invisibilizados por la comunidad receptora.

Es necesario también destacar brevemente la exhibición de los distintos exilios a los cuales acoge México y particularmente su Distrito Federal (en distintas décadas: españoles, centroamericanos, del Cono Sur). Acaso una historia cultural latinoamericana sea inconcebible sin ese espacio de fortuna e infortunio que es supuestamente ajeno al natural. Desde la experiencia del exilio chileno reciente, se puede concebir varias actitudes culturales: aquel sujeto seducido para siempre por otros lugares (el trópico venezolano, la gélida Suecia); aquel que regresa, obligado a ver un espacio transformado (que no vio aparecer, pues estuvo ausente), pero que también lo ilumina con otra mirada, lo combina con otros sabores y aromas. Y, aquél que transita entre dos (o más) espacios, que va y viene, acaso atrapado por un sentimiento de orfandad primordial. (Cánovas, 2013, p. 265)

En cuanto a los casos de xenofobia en México, históricamente podemos recordar el caso de la matanza de chinos en Torreón durante mayo de 1911. Este evento fue uno de los sucesos que más ha marcado a México debido a la violencia que se llevó a cabo en contra de la comunidad china al norte del país. El saldo de dicho evento fue de 303 personas asesinadas, cifra que de acuerdo con algunas fuentes fue la mitad de los miembros de la comunidad. Existen diferentes trabajos relacionados en este tema, sin embargo, entre las principales aportaciones se encuentra el artículo “Xenofobia y xenofilia en la revolución mexicana” de Moisés González Navarro.

Se les acusó de haber desplazado a lavanderas, zapateros, comerciantes de abarrotes, costureras, cocineras, tamaleras, tortilleras, y ya sólo faltaba que lo hicieran también con las nodrizas. En 1906 el Partido Liberal de los Flores Magón pidió se prohibiera su inmigración, para proteger a los trabajadores mexicanos. Otros insistieron en que eran ingratos, indolentes, crueles, egoístas, haraganes, opiómanos, jugadores, desaseados, transmisores de enfermedades, etc. (Navarro, 1969, p. 590)

Navarro agrega que el peligro de la xenofobia es el uso de estos grupos de inmigrantes como chivos expiatorios del malestar social, así como los usos que les puede dar los gobiernos y grupos insurgentes ante los discursos de odio. Ya que, durante los sucesos en contra de la comunidad china, también existieron leyes antichinas que prohibían la convivencia entre mexicanos y chinos.

Imagen 4

El Gobierno Chino reclamará á México \$ 33.600.000

CÓMO INDEMNIZACION POR LOS SUBDITOS DE ESE IMPERIO MUERTOS EN TORREON

DENTRO DE VEINTICINCO DIAS ESTARA EN AGUAS MEXICANAS UN BARCO DE GUERRA DEL CELESTE IMPERIO.

En una larga entrevista que celebró ayer con el Ex-vicefinsio señor Sun Siu Sume, Encargado de Negocios de China, sobre la reclamación presentada por el Gobierno chino, se han precisado los asesinatos de que fueron víctimas trescientos diez y seis hijos del Celeste Imperio, en Torreón, cuando esta pluma fue tomada por las fuerzas revolucionarias, al señor Sume se sirvieron de la siguiente frase: "yo no quería reclamar perfectamente su reclamación, pero todos los documentos y comprueban lo que ocurrió, habla comisionado á dos personas de su confianza para que en el mismo acto de los hechos procuraran no llegar a la mano de los detenidos, asesinados, heridos, y con el obvio deseo de que sus informes coincidieran entre sí, en todo momento coincidían, todo lo que salió acuerdo cuando á los detenidos se les llevó a la prisión, y que luego instruyeron esas personas que estuvieran en la prisión, y que se ejecutara los asesinatos".

Art. 1.º. Se declara indemnizada por el Gobierno chino:

Art. 2.º. Ministro de China, soplano de Torreón, \$ 100,000 que restará a la Legación, y destinando para que se pague dentro de veinticinco días de estos ocho meses, que parezcan cumplirse de inmediato.

En el día 16 de setiembre de 1910, dentro de la noche, se oyeron en Torreón fuertes gritos de guerra y gran estrépito de guerra, que alarmó a gran cantidad de gente en el dormitorio de la ciudad de Torreón, Coahuila, y se armó inmediatamente la lucha.

Los rebeldes, que eran más de mil, habiendo cortado toda comunicación con la ciudad, fufé imposible que estos jardineros dieran aviso á sus compatriotas, dentro de la ciudad, de lo que ocurría.

Con fecha 14 de mayo los rebeldes libraron el ataque contra la ciudad, durando el ataque desde las diez de la mañana hasta las seis de la noche. La noche anterior, en horas tempranas, los fedales que se les había agotado el parque y que el parque de reserva consistía

en los sublevados en el saqueo de las tiendas de los chinos. Comenzaron con el restaurante de la propiedad de Park Jan Jong, donde saquearon las puertas y numerosas cajetines en busca de dinero, y en fueros duros, empleando á clientes. De aquí se dirigieron á la mercería de Hon Nam, donde obligaron á todos los que ocupaban la casa, á subir hasta el último piso, allí los mataron despiadadamente, y en la noche del 15 de mayo, procedieron contra la tienda de Mar Yung, comerciante en efectos de cuero y re-

allí. Después fueron á la tiapaleria de Yen Hop, que también saquearon, sacando de arrastrados, á 15 chinos hasta la encrucijada y matándolos con instrumentos de hierro. La tienda Singapar, en la calle Wai Yick, lejanía su domicilio en el mismo edificio. Este también tuvo asalto y se robaron todas las mercancías, además del dinero del Banco.

Los empleados de los bancos establecieron un cuartel general en la casa de la casona de un amigo de algunos otros comerciantes, y todos ellos asesinados á tiros, veinticinco de ellos, uno el tesorero de Banca, que había pedido a fuerza de palizadas y otros á la corta de la muerte, que se arrojó en la calle de la casona, que se considera de tal magnitud, en efecto, atravesó los pilares de la casa en la calle. Se acogió con gran entusiasmo la noticia de la victoria de los rebeldes, y se celebró una fiesta en la noche del 16 de mayo, en la que se bebió mucha licor, y se cantó y bailó.

En la noche del 17 de mayo, se oyeron fuertes gritos de guerra y gran estrépito de guerra, que alarmó a gran cantidad de gente en el dormitorio de la ciudad de Torreón, Coahuila, y se armó inmediatamente la lucha.

Los rebeldes, que eran más de mil, habiendo cortado toda comunicación con la ciudad, fufé imposible que estos jardineros dieran aviso á sus compatriotas, dentro de la ciudad, de lo que ocurría.

Con fecha 14 de mayo los rebeldes libraron el ataque contra la ciudad, durando el ataque desde las diez de la mañana hasta las seis de la noche. La noche anterior, en horas tempranas, los fedales que se les había agotado el parque y que el parque de reserva consistía



Foto: Actualidad: diario ilustrado independiente a 10 de junio de 1911.

Otra obra que también nos puede ayudar a prestar atención a los grupos anti migrantes es la obra de Alicia Gojman Camisas, *Escudos y desfiles militares. Los dorados y el antisemitismo en México (1934-1940)* cuyo prólogo fue escrito por Friedrich Katz demuestra la actividad de grupos nacionalistas en contra de las inmigraciones en México, en especial, la judía.

Este libro ofrece una descripción muy convincente de las Camisas Doradas, una de las más importantes organizaciones fascistas en México, con un énfasis especial en la manera en la que trataban con los judíos y cómo la población judía, así como los antifascistas reaccionaron a esas políticas. (Katz, 2000, p.14.)

El caso de las camisas doradas fue el uso de la violencia para agreder a los inmigrantes que llegaron a México y bajo la doctrina fascista evitaban que existiera algún contacto con el resto de la población mexicana. Llama la atención la colaboración de ciertos grupos políticos por la naturaleza de sus ideologías y cómo estas fueron confrontadas por colectivos y organizaciones que fueron convocadas ante el conflicto en el ámbito internacional y nacional.

Imagen 5



Foto: Colección Archivo Casasola. Fototeca Nacional.

Por último, uno de los últimos actos en contra de migrantes en nuestro país y que ha generado mucha indignación fue la matanza de San Fernando en el 2010.

Cuando se descubrió una fosa con 72 muertos y durante el 2011 la cantidad de muertos hallados en Tamaulipas ascendió a 193.

En cuanto el hallazgo se convirtió en escándalo nacional comenzamos a enterarnos de que la abrumadora mayoría de los asesinados eran varones, eran jóvenes, eran pobres. Pronto supimos que entre las víctimas no solo había personas mexicanas, también centroamericanas y que muchas de ellas transitaban por las carreteras que conectan a México con la frontera de Estados Unidos... (Turati, 2023, p.17)

Imagen 6

HISTORIAS DEL NARCO

Masacre de San Fernando: el día que el narco organizó la masacre a migrantes en Tamaulipas

Solo hubo dos sobrevivientes de 72 migrantes asesinados, uno de ellos fingió estar muerto para que "no lo remataran"

El Heraldo de México a 16 de diciembre de 2023.

Marcela Turati escribió el libro *San Fernando: Última parada* describe y muestra los testimonios más duros sobre la ruta del migrante y las amenazas que hoy en día tiene que lidiar. La obra no sólo arroja las descripciones más crudas de nuestra realidad y nuestro contexto, sino también rescata las historias de vidas de miles de

personas que cruzan por el país. A falta de documentación histórica, Turati recurrió a las entrevistas de distintas personas como una forma de evidenciar las historias de todas las personas que tienen la necesidad de emigrar, es decir, una historia más humana.

Este libro contiene los apuntes de ese recorrido de 12 años buscando información sobre lo ocurrido y pidiendo su testimonio a quienes tuvieron la desgracia de pasar por San Fernando cuando ese municipio se convirtió en un embudo de muerte. (Turati, 2023, p.19)

Las obras aquí presentadas deben de servir de base para sensibilizar a la población mexicana y a su vez, recordar a los excesos que se puede llegar ante la intolerancia y la xenofobia. A su vez, los hechos también exhiben hasta donde podemos llegar como sociedad al no reconocer al “otro” como nuestro igual. Por eso, es necesario identificar los signos de alarma que ya ha comenzado a suscitarse en la Colonia Juárez.

Formulación de la hipótesis

Las fuentes del presente trabajo serán la evidencia esencial para identificar los problemas que tenemos en nuestro presente, siendo la prensa una herramienta que capture las necesidades de la ciudadanía en los últimos treinta años. Por otra parte, las tablas proporcionadas por el INEGI serán la evidencia más explícita para visualizar los recursos de agua con que cuenta México, a través de gráficas se ilustró este tipo de datos para sensibilizar sobre nuestra realidad.

La búsqueda de comentarios y ensayos acerca del tema a través de especialistas es primordial para reflexionar sobre la colaboración entre autoridades y ciudadanía, tal es el caso de Marcela Turati quien buscó una colaboración inmediata de distintas instancias.

Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

Cuidado con la Xenofobia.

Cómo hemos visto en apartados anteriores, los niveles de xenofobia que puede alcanzar en el país son alarmantes, es posible detectarlo y evitar cualquier tipo de señas que puedan dar alarma. Para eso es necesario acudir a la prensa nacional para analizar los procesos que incluye a inmigrantes y vecinos de la Colonia Juárez. La prensa al ser la herramienta de capturar la historia de lo inmediato se vuelve nuestra fuente más confiable.

Desde el mes de septiembre del 2023 la presencia de haitianos, venezolanos, centroamericanos en la Plaza Giordano Bruno pedían que no los maltrataran a su vez que solicitaban apoyo del gobierno federal para agilizar su situación migratoria. Sin embargo, esta ayuda llegaba a cuentagotas y su situación era crítica:

Las condiciones de vida de estos migrantes son desoladoras; los menos desafortunados duermen en tiendas de campaña, otros a la intemperie con sus niños, carecen de baños portátiles y de sitios adecuados para preparar alimentos. (Alzaga, 2023)

La situación de los migrantes se vio afectadas por las disputas políticas del gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía Cuauhtémoc, ante el pretexto de restauración y remodelación de la plaza Giordano Bruno, la cual provocó la movilización de estas personas y la preocupación de resultar heridas ante la llegada de maquinaria y láminas.

Por su parte, las noticias de la radio 88.9 puntualizan algunas quejas de los vecinos de la Colonia Juárez, quienes pedían mayor limpieza y presencia de elementos de seguridad debido a la presencia de los migrantes y el miedo que comenzaba a suscitarse.

“Hace un mes para acá, Venezuela, salvadoreños, han llegado, que ahora están asaltando, que a dos o tres personas que han asaltado, aquí en esta calle, roma, hace dos semanas, me están acuchillando, fue un rollo, ya tenemos miedo, no con los haitianos, que les rentan espacio a los migrantes, al campamento, le rentan un lugar para bañarse y todo, no, no es gratis”

“Hay narco-menudeo, nosotros le decíamos a los haitianos que no fueran para allá, porque dinero fácil, afortunadamente los haitianos, no se meten con nosotros, la gente de color, pero ya los venezolanos, desgraciadamente, salvadoreños, sí lo han hecho, son una plaga, que realmente tenemos miedo, ya no podemos salir a las diez de la noche, porque salimos con miedo”

“De los migrantes, no les ponen baños, hasta huele feo la colonia, en donde quiera se hacen del baño, puedan tener un aseo, dejan bastante basura, la higiene, ratas, mucho roedor”

“Aquí en la Colonia Juárez, los migrantes, toman, muy sucios. ¿Dice que un cubano, muy grosero? Un señor ya grande, toma, empieza a decir groserías, nos empieza a ofender: pinches mexicanos, así, luego carga un palo y nos quiere pegar. ¿No les dicen a los policías? Sí, pero nadie hace caso”

“Cocinan echan todo el carbón en la tierra y están dañando todas las plantas, esta es la plaza Giordano Bruno, hay varios negocios que han cerrado, desde hace tiempo, por culpa de ellos, porque cuando llegó la oleada de tantos migrantes se llenó la plaza, más las calles alrededor, fracasó un café, fracasó una pizzería”

“De Haití, buscando centro de refugiados, yo principalmente me voy a quedar en México a trabajar, yo estuve aquí una vez, yo duré como 3, 4

años de antigüedad, de gasolina, yo hago lo que sea, voy a volver a trabajar en una estación de gasolina de nuevo. Francés, portugués, estuve en Brasil cinco años, hablando comunicando con los amigos, en la calle, de trabajo, de metalúrgica”

“Centro de refugiados, ¿si no lo encuentran? Pagamos hotel, no se pueden quedar en la calle. Peligro que se presenta en la noche, uno tiene miedo de quedarse en la calle, está peligroso en la calle, uno no sabe lo que puede pasar en la noche, sino encontramos un centro de refugiados, tenemos que pagar hotel. ¿Dónde hacen pipí? Hay un letrero que dice que no se puede hacer pipí en el parque” (Barrera, 2023)

Aquí vemos los primeros síntomas de un malestar que debía haber sido atendida de manera inmediata, ante las rupturas de la cotidianidad, el malestar de los vecinos comenzaba a visualizarse en los sondeos periodísticos. No obstante, existió ayuda por parte de albergues y casa hogar como lo informó Samanta Hernández, coordinadora de la Casa de Acogida, Formación y Empoderamiento para Mujeres y Familias Migrantes y Refugiadas (CAFEMIN).

La situación comenzó a empeorar cuando una de estas personas se quitó la vida y las noticias no aseguraban si se trató de un migrante o mexicano. Lo cierto es que la noticia provocó una creciente en el descontento por los campamentos migrantes. Por si fuera poco, durante el mes de noviembre hubo lluvias en la capital, sin embargo, se comentó que la unión de los migrantes era digna de reconocer:

La unión de estos migrantes parece fuerte. En la esquina, un grupo comienza a montar nuevas casas de campaña ante la lluvia que acecha esta noche; calentadores y planchas de metal con ollas encima hacen las veces de cocina, han sido improvisadas por las mujeres se reúnen para preparar comida y que, ante la lluvia, son destinadas a calentar bebida que brinda calor a los migrantes. (Ruiz, 2023)

Por la parte del sondeo de los migrantes mencionan que el cupo es limitado en las casas de los migrantes y en caso de no acceder a estos espacios se tiene que quedar en la calle. Por otra parte, algunos migrantes mencionan que existe hostilidad por parte de los vecinos de la Colonia Juárez, así como de las autoridades locales. De acuerdo con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) “existen actualmente 28 mil 608 solicitudes de migrantes para obtener el reconocimiento de la condición de refugiado en México. A nivel nacional el número de solicitudes asciende a 127 mil 796. Las nacionalidades con mayor número de solicitudes son: Haití (41,523), Honduras (36,480), Cuba (15,764), El Salvador (5,545) y Guatemala (5,372).” (Aguilar, 2023)

Los vecinos de la colonia Juárez a través de la diputada federal Gabriela Sodi Miranda del Partido Revolucionario Democrático solicitaron reubicar los campamentos, la solicitud fue dirigida a los tres ámbitos de gobierno, además, se pidió que la COMAR saliera de dicha colonia. La razón de esta solicitud fue a consecuencia de la invasión de libre tránsito y la “translocación” de la vida diaria de los vecinos.

Queremos saber en dónde se están aventando la bolita porque queremos respuestas claras, y que la COMAR salga de la colonia Juárez, exigió la perredista, quien representa a este distrito en la capital del país. Empezamos a ver que hubo un gran incremento de migrantes, que habían sido invitados a venir a este país cuando nosotros no tenemos la infraestructura ni las formas de atender esta realidad. Por otro lado, tuvimos la presencia de representantes de la COMAR comentándonos que estaban buscando cómo moverse de este lugar. (López, 2023)

La molestia de los vecinos al incrementarse, también aparecen nuevas señales de alerta de algunos discursos de odio:

En el asentamiento, donde se supone que viven indígenas, hay personas que se drogan y son violentas, es un foco de inseguridad para nosotros como vecinos y para nuestros hijos. Con la llegada de migrantes que dejan estar en ese campamento, el lugar se volvió inhumano

No sabemos quién comanda a este asentamiento humano, ya que les han traído colchones y les han puesto topes cerca de las carpas, para que los carros no se puedan estampar. Cuando nosotros como vecinos pedimos más luminaria, nos hacen caso omiso. (Cruz, 2023)

Es cierto que estos comentarios no son de todos los vecinos, pero llama la atención que la prensa pongan en especial énfasis a este tipo de comentarios, mostrando rasgos de xenofobia que no invitan al dialogo, sino más bien a sumarse al rechazo de migrantes. En otros medios también compartían mensajes similares con relación a la presencia de los migrantes:

No estoy nada contenta con los migrantes que prácticamente se adueñaron de esta plaza en la que podíamos salir a caminar, pero ahora es complicado.

Entiendo la situación difícil de estas personas, pero están creando un problema en esta zona, hay condiciones insalubres y uno de siente inseguro y no es que uno sea racista pero las autoridades deberían reubicarlos.

No estoy de acuerdo de que estén aquí los migrantes en su mayoría son haitianos, me parece que las autoridades tienen que hacer algo, tiene muchas semanas aquí, tenemos mucho temor de que se pueda crear un foco de infección y se necesita atención urgente. (Trejo, 2023)

Las quejas a medida que iban creciendo también se organizaron las primeras movilizaciones en contra de los migrantes, solicitando la reubicación de 450 extranjeros, así como la apertura de más albergues y espacios para que los migrantes no se queden en las calles:

Entre sus demandas también incluyeron la habilitación de albergues adecuados en toda la Zona Metropolitana del Valle de México, para ello, pidieron la coordinación de los gobiernos federal, capitalino y mexiquense, con el fin de aportar recursos para la construcción de esos sitios, así como mantener la vigilancia permanente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana la Plaza Giordano Bruno e inmediaciones. (Redacción más por más, 2024)

Entre las consignas que se pudieron ver en las lonas durante la marcha: “La calle no es albergue” Ana González, representante vecinal de la Comisión de Participación Ciudadana de la colonia Juárez argumentó las razones de la marcha:

Nos estamos manifestando porque estamos cansados de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración, del Gobierno de la Ciudad de México y de la alcaldía Cuauhtémoc. Han traído diferentes afectaciones, derivado del hacinamiento de más de 550 personas en este momento desde octubre de 2023. (Redacción más por más, 2024)

González responsabilizó a Luisa María Alcalde Luján y Martín Batres de no responder los distritos llamados que han hecho los vecinos de la colonia Juárez. Un día después de la protesta los vecinos grabaron a dos hombres haitianos golpeándose y provocando destrozos, hecho que sirvió para evidenciar la necesidad de la remoción de los migrantes.

La participación de diputados del Partido Acción Nacional con relación al tema de los refugiados, consideraron que tras la reciente riña entre migrantes e indígenas puede ocasionar un conflicto mayor, por lo que era necesario reubicar a todas las personas que se encontraban en las calles de la colonia Juárez.

Los albergues del gobierno central son una opción para apoyar a los vecinos que reclaman la reubicación de los haitianos e indígenas instalados en

campamentos ilegales que ha tolerado tanto la alcaldía como la autoridad capitalina.

Además, nos indican que por las noches se la pasan deambulando y eso intimida a las mujeres y familias que transitan por la zona, donde también se ve disminuido el alumbrado público”, precisó Guillén Ortiz y aseguró que incluso “han llegado al grado de hasta invadir predios o inmuebles que están abandonados para hacer ahí sus necesidades o de plano, instalarse a vivir, generando malestar entre los vecinos de las colonias colindantes.

Tenemos que saber de dónde son y sobre todo conectar muy claro esto y tiene que ser con el gobierno de la ciudad, con las alcaldías, con la sociedad civil, con el sector empresarial, para dar una solución porque esta es una bomba de tiempo. (DeReporteros, 2024)

Las propuestas realizadas por el PAN estuvieron a cargo de Frida Jimena Guillén Ortiz y Raúl de Jesús Torres Guerrero. Otro elemento que remarcó Torres Guerrero es la evidencia de cierta xenofobia y la incapacidad de los gobiernos en solucionar el problema sólo provocaría un mayor crecimiento en el conflicto.

Ante la nula respuesta de las autoridades capitalinas, los vecinos de la colonia Juárez organizaron una nueva propuesta de bloqueos, así como el trámite de amparos para la reubicación de los migrantes. El bloqueo se realizó en la calle de Bucareli argumentando que eran legítima sus demandas:

Esta protesta vecinal que estamos realizando es en alcance a una primera protesta que realizamos hace un mes, en donde solicitamos que la SEGOB y el Instituto Nacional de Migración, la COMAR y el Gobierno de la Ciudad de México atiendan la situación migratoria que existe en la colonia Juárez.

Entre los vecinos y los migrantes no tenemos ningún conflicto, el problema cuál es, es que existe un asentamiento humano irregular de indígenas en la

calle de Roma en donde ahí sí hubo un conato de violencia, en donde ahí sí por los mismos ánimos se empezaron a agarrar a batazos. (Vitela, 2024)

La última noticia de este asunto fue el 27 de mayo de 2024 se informó que las oficinas de la COMAR se iban cambiar de sitio para evitar más problemas con los vecinos y así darle un respiro al espacio urbano.

La reconfiguración de las actividades comerciales también se vio modificadas por la presencia de migrantes, estas personas se involucraron en las dinámicas comerciales, en especial en los mercados y tianguis, espacios de oportunidades y trabajos que les ayudó a sobrevivir:

Mi viaje hacia la Ciudad de México fue muy complicado, pero la Merced se convirtió en mi faro. Al principio, lo grande del mercado me abrumaba, pero la gente de aquí es muy amable. Me dieron la oportunidad de trabajar en una cocina económica y me tratan como igual. Es lo que queremos todos acá, porque también somos personas y también tenemos derechos. Cada día es un desafío y una nueva oportunidad de aprender y crecer.

Aquí la gente es buena, me ayuda, me da comida, me da trabajo, pero solo es un hogar temporal, estoy juntando dinero para que podamos seguir con nuestro camino. Mi familia me espera allá en el norte, y ya han hecho lo suficiente por mí.

Después de meses de esfuerzo y aprendizaje, comencé a vender productos autóctonos de mi país. Los tianguis en México son como pequeñas comunidades donde todos nos conocemos. A través de mi pequeño puesto, he conocido a muchos otros migrantes con historias similares. Aquí no solo vendemos, sino que construimos una red de apoyo.

México es un país bonito, me gusta la comida, la música, la cultura. Pero también hay mucha discriminación, racismo, violencia. A veces me insultan, me golpean, me extorsionan. No tengo papeles, no tengo derechos y no

tengo futuro, por eso trabajo, para sobrevivir día con día honradamente. Quiero ir a Canadá, donde hay más oportunidades y más respeto. (Mayoral, 2023)

Es importante resaltar este tipo de comentarios de los migrantes donde se puede evidenciar la integración y la convivencia con algunos sectores de la población, dando a conocer así nuevas redes de apoyo y sana convivencia que se dan en los espacios más populares de la sociedad mexicana.

Este punto es retomado por David Martínez, reportero de *Reporte Índigo* quien argumenta que la incorporación de estas personas ha provocado una serie de cambios culturales:

“Los habitantes de la CDMX ya no seremos una cultura tan homogénea y tendremos otras influencias que se irán a integrando a la cultura mexicana en el largo plazo”, opina la académica de la UNAM, Margarita Vargas.

La especialista señala que, aunque la mayoría de los migrantes buscan llegar a Estados Unidos, regularizar su situación migratoria para poder ingresar a ese país tarda hasta un año.

Asimismo, la capital del país, al ser un punto neurálgico en el país, se convierte en una zona obligatoria para el tránsito de migrantes. (Martínez, 2023)

Conclusiones

La evidencia del conflicto en la colonia Juárez ha sido controlado por el momento. Sin embargo, llama la atención que debido a la naturaleza de la Ciudad de México y de las futuras oleadas de migración que podrían suscitarse, abre la posibilidad de continuar trabajando en tema de albergues y casas de migrantes que tengan la capacidad de dar refugio temporal a los distintos migrantes que llegan al país.

Por otra parte, hemos evidenciado como a lo largo de la historia las señales de xenofobia dentro de la sociedad mexicana pueden aparecer en cualquier momento, es por eso por lo que se debe contar con un plan emergente ante una nueva crisis migratoria. La situación en América Latina en los recientes años nos ha demostrado que en cualquier momento pueden darse nuevas crisis económicas, políticas y/o sociales. Esto como consecuencia de los efectos globales que impactan nuestros gobiernos, como es el caso de las guerras en Europa y Medio Oriente.

Por último, la colaboración entre los colectivos, fuerzas políticas y gobierno deben trabajar en conjunto para identificar los problemas que pueden enfrentarse en un futuro próximo y darle una pronta solución a cualquier tipo de evento similar a la de la colonia Juárez. Además, de evitar el retraso de acción de cualquier tipo de acción para salvaguardar los derechos humanos de los migrantes y la seguridad de los vecinos de la capital.

Posibles soluciones.

Al tener un mayor control de migrantes facilita una mejor distribución y garantiza sus derechos humanos. De la misma manera, es indispensable ofrecer trabajo, adaptación en la vida cotidiana de México e interaccionar a través de programas que permitan incentivar a su pertenencia.

En resumen:

- 1.- Identificación y documentación de registro.
- 2.- Estancias temporales.
- 3.- Empleo u oficio
- 4.- Permanencia o retorno
- 5.- Protección

Estos puntos sólo se pueden realizar siempre y cuando se trabaje de manera coordinada y colaborativa entre la población receptora, gobierno y colectivos.

Bibliografía

- Aguilar, T. (2023) Migrantes cocinan y duermen en condiciones insalubres en calles de la colonia Juárez". *La Silla Rota.* Recuperado de: <https://lasillarota.com/metropoli/2023/11/13/migrantes-cocinan-duermen-en-condiciones-insalubres-en-calles-de-la-colonia-juarez-456559.html>
- Alzaga, I. (2023) "Pedimos que no nos maltraten", migrantes regresan a Plaza Giordano Bruno. *La Silla Rota.* Recuperado de: <https://lasillarota.com/metropoli/2023/9/21/pedimos-que-no-nos-maltraten-migrantes-regresan-plaza-giordano-bruno-448828.html>
- Arias, C., et. al. (2012) *Evolución y retos del marco normativo migratorio en México: Una perspectiva histórica.*
- Barrera, M. (2023) Basura, mal olor e inseguridad ha generado presencia de migrantes en la colonia Juárez, Cdmx, advierten vecinos. *88.9 Noticias* Recuperado de: <https://889noticias.mx/noticias/basura-mal-olor-e-inseguridad-ha-generado-presencia-de-migrantes-en-la-colonia-juarez-cdmx-advierten-vecinos/>
- Cánoyas, R. (2013) Reseña de La ciudad cosmopolita de los inmigrantes en Universum. *Revista de humanidades y ciencias sociales.*
- Carbonell, M. (2011) Derecho a migrar. *Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM* Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2975/7.pdf>
- Castilla, K. (2014) Ley de Migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades. *Migración y desarrollo.*
- Congreso de la Unión (2024) Ley de Migración. *Diario Oficial de la Federación*
- Cruz, C., (2023) Hartazgo contra migrantes e indígenas en alcaldía Cuauhtémoc. *Diario Basta.* Recuperado de: <https://diariobasta.com/2023/11/27/hartazgo-contra-migrantes-e-indigenas-en-alcaldia-cuauhtemoc/>
- Gleizer, D., (2000) *México frente a la inmigración de refugiados judíos, 1934-1940.*
- Gojman, A. (2011) *Vivir en la memoria: dos sobrevivientes del Holocausto en México.*
- (2013) Mundos diversos: Un esquema de los judíos ashkenazí en México. *100 años de vida institucional judía en México. Mosaicos de experiencias y reflexiones (1912-2012).*

- Ruiz, J. (2004) Derecho de migrantes y derecho internacional. *Revista do IBDH*. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26332.pdf>
- Jaramillo, V. y Santi, S. (2021) La reconfiguración del derecho humano a migrar: tensiones entre los principios de igualdad y no discriminación en Argentina y Ecuador" *Revista IUS*.
- Katz, F. (2000) Prólogo. *Camisas, escudos y desfiles militares. Los dorados y el antisemitismo en México (1934-1940)*.
- López, J. (2023) Pide diputada y vecinos reubicación de campamento de migrantes en la colonia Juárez. *24 horas*. Recuperado de: <https://www.24horas.mx/2023/11/23/pide-diputada-y-vecinos-reubicacion-de-campamento-de-migrantes-en-la-colonia-juarez/>
- Martínez, D. (2024) Migrantes en la CDMX provocarán cambios socioculturales a largo plazo. *Reporte Índigo*. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/reporte/migrantes-en-la-cdmx-provocaran-cambios-socioculturales-a-largo-plazo/>
- Mayoral, G. (2023) Migrantes encuentran oportunidades de trabajo en mercados y tianguis de CDMX. *Crónica*. Recuperado de: <https://www.cronica.com.mx/metropoli/migrantes-encuentran-oportunidades-trabajo-mercados-tianguis-cdmx.html>
- Morales, L. (2012) Categorías migratorias en México. Análisis a la Ley de Migración. *Anuario mexicano de Derecho Internacional*.
- Movimiento por la paz (2023) *Migrar es un derecho*. Recuperado de: <https://www.mpdl.org/comunicados/migrar-es-derecho-humano#sthash.Kddi7eIN.dpbs>
- Pansza, A. (2024) Migrantes asentados en la CDMX, una bomba de tiempo: PAN. *La Prensa*. Recuperado de: <https://www.laprensa.com.mx/metropoli/migrantes-asentados-en-la-cdmx-una-bomba-de-tiempo-pan-11679170.html>
- Navarro, M. (1969) Xenofobia y xenofilia en la revolución mexicana. *Historia Mexicana*.
- Redacción, (2024) Vecinos de la colonia Juárez exigen quitar a los migrantes de calles de esta zona. *Diario de México*. Recuperado de: <https://www.diariodemexico.com/mi-ciudad/vecinos-de-la-colonia-juarez-exigen-quitar-los-migrantes-de-calles-de-esta-zona>
- Redacción, (2024) Vecinxs de la Colonia Juárez solicitan la reubicación de personas migrantes. *máspor más*. Recuperado de:

<https://www.maspormas.com/cdmx/vecinos-de-la-colonia-juarez-solicitan-la-reubicacion-de-personas-migrantes/>

Reportero A7, (2023) Emigrantes desplazados provocan molestias entre los vecinos de la colonia Juárez. Artículo 7. Recuperado de: <http://articulo7.net/noticias/nacional/migrantes-desplazados-provocan-molestias-entre-vecinos-de-la-colonia-juarez/>

Ruiz, M. (2023) El dilema haitiano en México, lluvia y una espera sin fin en Crónica. Recuperado de: <https://www.cronica.com.mx/nacional/dilema-haitiano-mexico-lluvia-espera.html>

Trejo, R. (2023) La presencia de migrantes en la Plaza Giordano Bruno provoca molestia entre los vecinos. Enfoque Noticias. Recuperado de: <https://enfoquenoticias.com.mx/la-presencia-de-migrantes-en-la-plaza-giordano-bruno-provoca-molestia-entre-los-vecinos/>

Turati, M. (2023) *San Fernando: Última parada.*

Vitela, R. (2024) Todo sobre el bloqueo hoy en Bucareli por migrantes en la calle. *El Excélsior.*

Yankelevich, P. (2011) Prohibir o seleccionar la inmigración. El caso de Andrés Landa y Piña. *La Memoria Archivada. Los judíos en la configuración del México Plural.*

(2013) Amenaza judía y migración en México. *100 años de vida institucional judía en México. Mosaicos de experiencias y reflexiones (1912-2012).*

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.